



**ESTUDIO DE OPORTUNIDADES EN MERCADOS  
INTERNACIONALES  
SECTOR SALUD**

## TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO 1. APROVECHAMIENTO DE LOS TRATADOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA.

CAPITULO 2. PRIORIZACION DE PAÍSES CON MAYOR OPORTUNIDAD DE MERCADO PARA LOS PRODUCTOS/SERVICIOS DE LAS EMPRESAS D BOGOTÁ Y LA REGIÓN.

CAPITULO 3. PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CON MÁS OPORTUNIDADES EN CADA PAÍS SELECCIONADO COMO POTENCIAL.

CAPITULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS REGULATORIOS, TRIBUTACRIOS, ARANCELARIOS, DE CALIDAD, SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y DEMÁS CONDICIONES DE ACCESO DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS A LOS 4 PAÍSES SELECCIONADOS.

CAPITULO 5. ANÁLISIS DE TENDENCIAS GLOBALES DE MERCADO ACTUALIZADAS

## **CAPITULO 1.**

# **APROVECHAMIENTO DE LOS TRATADOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA.**

## 1. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El TLC es un acuerdo generador de oportunidades para todos los colombianos, sin excepción, pues contribuye a crear empleo y a mejorar el desempeño de la economía nacional. Inicialmente beneficia a los sectores exportadores porque podrán vender sus productos y servicios, en condiciones muy favorables, en el mercado estadounidense. Pero no sólo a los exportadores, también a todos los demás productores nacionales.

El sector de servicios es ya el más grande de la economía colombiana. Los servicios de alto valor agregado son el gran dinamizador de las economías del mundo, la inversión extranjera se incluye porque hay gran interés en atraerla. También se negoció propiedad intelectual, tema altamente sensible; y compras del Estado, elemento muy importante para dinamizar el comercio. (1)

### 1.1.2 Negociaciones del Tratado libre Comercio

A la altura de la ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio celebrada en Lima afloraron en forma más franca temas como el de la propiedad intelectual, el manejo de las patentes, los segundos usos y otros con honda repercusión social como los de tecnologías, biodiversidad, medio ambiente y agricultura. La desgravación de cerca de 4.000 productos ha embargado la mayor parte del tiempo y comprometido el máximo esfuerzo; los países continúan a la expectativa de la posición sobre aranceles por parte de los Estados Unidos, lo cual seguramente generará gran desgaste de energías por el estire y encoge en que entrarán las partes por largo rato. (2)

## 1.2 ACUERDOS

### 1.2.1 Sistemas especiales de importación - exportación (plan vallejo)

El Sistema Especial de Importación-Exportación, conocido como Plan Vallejo, cuenta con más de 57 años de existencia, y su marco jurídico y operativo actual es aplicado desde el año 1967, buscando ser uno de los instrumentos claves de promoción de las exportaciones colombianas; este sistema constituye un régimen de comercio exterior por medio del cual los empresarios pueden importar libre de gravámenes a la importación e IVA, total o parcialmente, las materias primas e insumos, bienes de capital, repuestos y partes que participan en la producción de bienes destinados a los mercados externos, utilizando la modalidad aduanera de importación temporal para perfeccionamiento activo (DIAN, 2016). Al inicio de la creación de este instrumento, la competencia para su administración era de la cartera

de comercio del Gobierno, luego con el Decreto 4269 del 2005 se trasladó ésta competencia a la DIAN, finalmente por medio del Decreto 1289 y 1292 del 2015 el presidente de la República trasladó este instrumento nuevamente al Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Legis, 2017).

(3)

#### 1.2.2 CENI (Creación del Consejo empresarial de negociaciones internacionales)

Los países Andinos, Colombia, Ecuador y Perú, han fortalecido sus vínculos de unión y con la creación del Consejo empresarial de negociaciones internacionales, CENI, podrán hacer un frente más objetivo, justo y lógico que responda a su realidad. Posiblemente Bolivia engrosará las filas del bloque Andino y el razonamiento respecto a los temas que afectan especialmente al área de la salud serán más contundentes; en algunos aspectos, como el relacionado con el uso de los genéricos, es diametralmente opuesta la posición de Estados Unidos, pero seguramente irán cediendo en la medida que se impongan la razón y la justicia social. (2)

#### 1.2.3 Aumento del potencial exportador de las diferentes áreas de la salud

Se busca derrumbar algunas barreras que actualmente impiden que el sector sea considerado como uno de Clase Mundial y de igual manera buscan primordialmente aumentar el potencial exportador de las diferentes áreas del Sector Salud. Para lograr esta visión, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo crea el programa de Transformación Productiva, el cual implica una alianza Público-Privada que busca crear y desarrollar el sector Turismo de Salud de Clase Mundial en Colombia. (4)


### 1.3 CONVENIOS COMERCIALES

#### 1.3.1 ANDI cámara sectorial de salud

La Cámara Sectorial de Salud, fue creada por 11 entidades el 19 de septiembre de 2000 para representar los intereses de las Instituciones Prestadoras de Salud privadas del país. Hoy está compuesta por 30 IPS privadas de diferentes especialidades. La sede principal de la Cámara está ubicada en Bogotá, pero representa entidades de todo el país. Todas prestan sus servicios en Colombia, ya sea pacientes nacionales o internacionales. (4)

#### 1.1.2 Campañas en salud - Afiliación salud extranjeros

**AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE EXTRANJEROS Y COLOMBIANOS RETORNADOS**

**Ciudadano extranjero** 

Tenga en cuenta que al momento de ingresar al país deberá contar con una póliza de salud que permita la cobertura ante cualquier contingencia de salud, no obstante si no la adquirió y no tiene capacidad de pago, se le garantizará la atención inicial de **URGENCIAS**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 715 de 2001 y Ley 1751 de 2015.

Para obtener los beneficios del SGSSS, es necesario inscribirse a una entidad promotora de salud - EPS, recuerde que debe contar con algunos de los siguientes documentos de identificación:

- Cédula de extranjería, carné diplomático o salvoconducto de permanencia, según corresponda.
- Pasaporte de la Organización de las Naciones Unidas para quienes tengan la calidad de refugiados o asilados.
- Pasaporte para menores de siete (7) años.

(5)

### 1.3.3. Convenios del ministerio de protección Social

Las vacunas y otros insumos inmunobiológicos se importan mediante convenios del Ministerio de Protección Social y esto ha permitido una mejor cobertura en la atención básica. Ni hablar de lo que sucede con las enfermedades catastróficas o de alto costo, en donde el sistema está maniatado para el suministro de los fármacos, la mayoría de los cuales están protegidos por patentes o normas de autoría intelectual que protegen a las transnacionales y que por sus altos costos no alcanzan a llegar a la mayoría de quienes los necesitan. En el caso de los dispositivos (catéteres, sondas, prótesis, válvulas etc.) se corre similar suerte. (2)

(1) Fuente. [www.tlc.gov.co](http://www.tlc.gov.co)

(2) Fuente. <https://encolombia.com/medicina/revistasmedicas/academedicina/va-66/academ26366editorial/>

(3) Fuente. [http://www.analdex.org/2017/06/09/informe\\_plan\\_vallejo/](http://www.analdex.org/2017/06/09/informe_plan_vallejo/)

(4) Fuente. <http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud>

(5) Fuente. <https://www.minsalud.gov.co/CC/Campanas/Infografia-afiliacion-salud-extranjeros-03.jpg>

**CAPITULO 2.**

**PRIORIZACION DE PAÍSES CON MAYOR  
OPORTUNIDAD DE MERCADO PARA LOS  
PRODUCTOS/SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE  
BOGOTÁ Y LA REGIÓN.**

Por medio de los tratados y acuerdos del sector de la Salud se priorizan países como Estados Unidos, Ecuador y Perú.



## ESTADOS UNIDOS

La variación de la Balanza comercial se ha debido a un incremento de las importaciones superior al de las exportaciones de Estados Unidos

Si tomamos como referencia la balanza comercial con respecto al PIB, en 2017 Estados Unidos ha empeorado su situación. Se ha movido del puesto 74 que ocupaba en 2016, hasta situarse en la posición 78 de dicho ranking, así pues, tiene un saldo de la balanza comercial medio si lo comparamos con el del resto de los países.

Si miramos la evolución del saldo de la balanza comercial en Estados Unidos en los últimos años, el déficit se ha incrementado respecto a 2016 como hemos visto, al igual que ocurre respecto a 2007, en el que el déficit fue de 636.413 millones de euros, que suponía un 6,04% de su PIB



<b>País</b>	<b>Estados Unidos</b>
Capital	Washington D.C.
Idioma	Inglés
Moneda	Dólar estadounidense
Tipo de cambio bilateral por moneda del país vs U\$ Dólar	1 USD = 1 USD
Población Total	326.971.209 Habitantes (MinCIT)
PIB anual	USD 19.390.600,0 Billones
PIB per cápita	USD 59.501,1
% Crecimiento del PIB	1,5 % y 2,3 % (2016 y 2017)
Gasto en Salud	16.84 % del PIB en 2015.
Tasa de desempleo	4.36%
Calificación de la Deuda(Riesgo de No Pago - Fitch Ratings)	AAA
Exportaciones	USD 1.307.96 Billones
Importaciones	USD 2.408.39 Billones
Balanza Comercial	-\$791 Mil millones
Índice de Desarrollo Humano(IDH)	0.924 puntos
Índice de Competitividad	5.85 puntos
Índice Doing Business	Posición 6 - puntuación: 82.54

## ECUADOR

La Balanza comercial para el 2018, cerró con un déficit de USD -8.300.000, 103,2% menos que el resultado obtenido en el mismo periodo del año 2017 en el que se registró un superávit de USD 255.800.000 millones. El producto interno bruto de Ecuador en 2017 ha crecido un 3% respecto a 2016.

País	Ecuador
Capital	Quito
Idioma	español
Moneda	Dólar estadounidense
Tipo de cambio bilateral por moneda del país vs U\$ Dólar	1 USD = 1 USD
Población Total	16.62 millones de habitantes (the united nations)
PIB anual	USD 103.06 Billones
PIB per cápita	USD 6396.63
% Crecimiento del PIB	3% (2017)
Gasto en Salud	8.54% del PIB en 2015
Tasa de desempleo	3.84%
Calificación de la Deuda(Riesgo de No Pago - Fitch Ratings)	B-
Exportaciones	USD 18.3 Billones
Importaciones	USD 16.4 Billones
Balanza Comercial	positivo de \$ 1,54 Miles de millones en las exportaciones netas
Índice de Desarrollo Humano(IDH)	0.752 puntos
Índice de Competitividad	3.91 puntos
Índice Doing Business	Posición 118 - puntuación: 57.83

Embajadas de Colombia u oficina comercial con presencia en ese mercado.

En la actualidad las relaciones con la República del Ecuador se desarrollan bajo un diálogo directo y franco, sobre la base del respeto mutuo y del pleno apego al derecho internacional. Colombia ha manifestado la importancia que tiene la profundización de los lazos de amistad y cooperación con el Ecuador, en temas de interés mutuo como integración y desarrollo fronterizo, infraestructura, integración comercial, interconexión energética, seguridad y asuntos migratorios. (13)

### 2.2.9 Costos de transporte

Precios de transportes en Ecuador		
Producto	Dólar (\$)	Euro (€)
Gasolina (1 litro)	0,46\$	0,40€
Taxi 1 hora de trayecto (tarifa normal)	9,50\$	8,17€
Taxi 1km (tarifa normal)	1,37\$	1,18€
Inicio taxi (tarifa normal)	1,50\$	1,29€

## PERU

## Balanza comercial

"La balanza comercial registró un superávit de 2.035 millones de dólares en el segundo trimestre de 2018, nivel superior al registrado en el segundo trimestre de 2017 (1.307 millones de dólares)", apunta el BCR en el informe.

El BCR (Banco Central de reserva) indicó que este superávit "se explica principalmente por los mayores términos de intercambio ante el alza de las cotizaciones (particularmente mineros e hidrocarburos), y por los mayores volúmenes de exportación de productos particularmente pesqueros y agrícolas no tradicionales".

Asimismo, se indicó que el superávit en la balanza comercial es un fenómeno que se viene observando de manera constante desde el tercer trimestre del año 2016, acumulándose así ocho trimestres con saldo positivo. (14)

## 2. Costos de transporte

Producto	Nuevo sol (S/)	Euro (€)
Gasolina (1 litro)	3,60S/	0,94€
Taxi 1 hora de trayecto (tarifa normal)	20,00S/	5,22€
Taxi 1km (tarifa normal)	5,00S/	1,30€
Inicio taxi (tarifa normal)	6,00S/	1,56€
3 filas más		

País	Perú
Capital	Lima
Idioma	español / aimara
Moneda	Nuevo sol
Tipo de cambio bilateral por moneda del país vs U\$ Dólar	1 USD = 3,42 PEN
Población Total	32.17 millones de habitantes (the united nations)
PIB anual	USD 211.39 Billones
PIB per cápita	USD 6,571.93
% Crecimiento del PIB	2.53% (2017)
Gasto en Salud	5.26% del PIB en 2015
Tasa de desempleo	3.59%
Calificación de la Deuda(Riesgo de No Pago - Fitch Ratings)	BBB+
Exportaciones	USD 36.9 Billones
Importaciones	USD 36.1 Billones
Balanza Comercial	positivo de \$ 819 Millones en las exportaciones netas.
Índice de Desarrollo Humano(IDH)	0.75 puntos
Índice de Competitividad	4.22 puntos
Índice Doing Business	Posición 58 - puntuacion: 69.45

## **CAPITULO 3.**

# **PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CON MÁS OPORTUNIDADES EN CADA PAÍS SELECCIONADO COMO POTENCIAL.**

Colombia se destaca como el cuarto país donde más procedimientos quirúrgicos estéticos se realizaron a nivel mundial, con un total de 346.140. Estados Unidos, Brasil y México lideraron el ranking durante el año 2017.

- **PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS-** liposucción, -Mamoplastia de aumento, blefaroplastia, rinoplastia y abdominoplastia
- **PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS DE CORAZÓN**
- **PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS OFTALMOLÓGICOS**

El número de procedimientos no quirúrgicos decrecieron en un 5 por ciento. En cuanto a los procedimientos más realizados a nivel mundial el número uno fue la liposucción, seguido por el aumento de senos con prótesis, blefaroplastia, rinoplastia y abdominoplastia. En Colombia el primero y segundo lugar fue también liposucción y aumento de senos, pero en el tercero y cuarto lugar estuvieron la abdominoplastia y lipoinyección glútea, quedando en quinto lugar la blefaroplastia.

Colombia, tiene el 26 % de la torta de mercado en cuando a los procedimientos quirúrgicos realizados en pacientes fuera de su país de origen, frente a sus más grandes competidores Tailandia, México, USA y Alemania.

Los Precios de varían entre 4.00USD hasta 10.000USD

En la actualidad los consumidores extranjeros de servicios médicos nacionales son en su mayoría los ciudadanos colombianos residentes en Estados Unidos. Seguidos de latinos o hispano parlantes que tienen relación con Colombia (sea por familiaridad o por simpatía

Los consumidores a la hora de tomar la decisión tienen en cuenta las medidas relacionadas con la seguridad del paciente, tasas de infección y acreditaciones internacionales de los hospitales.

Colombia ofrece servicios de reproducción, oncología, oftalmología, cirugía plástica y reconstructiva, estudios y procedimientos con células madres, cardiología, cirugía bariátrica (obesidad), tratamientos dentales y chequeos médicos ejecutivos.

Para procedimientos de baja complejidad (tratamientos dentales, oftalmológicos o cirugías plásticas) la decisión se toma por recomendaciones o publicidad.

En el caso de operaciones complejas o costosas hay empresas dedicadas a intermediar entre los consumidores y los proveedores de servicios de salud, que prestan un servicio integral desde la facilitación de consultas preoperatorias, logística de viaje para el paciente y su familia. Estos facilitadores hacen publicidad en línea y participan en redes sociales para divulgar testimoniales.

Hay compañías de beneficios de salud, quienes son intermediarios que cuentan con redes de proveedores de servicios con acuerdos y presentan alternativas o productos de programas de salud a las empresas auto aseguradas.

Colombia ofrece servicios de reproducción, oncología, oftalmología, cirugía plástica y reconstructiva, estudios y procedimientos con células madres, cardiología, cirugía bariátrica (obesidad), tratamientos dentales y chequeos médicos ejecutivos. (18)

Los servicios de salud en Colombia poseen un alto nivel de calidad, lo que lo hace un país pionero y líder en la prestación de servicios de salud en Latinoamérica y el Caribe. Cuenta con una adecuada infraestructura, personal médico científico con experiencia y tecnología de punta.

#### Tendencias del sector

En la actualidad, los consumidores extranjeros de servicios médicos son en su mayoría los ciudadanos colombianos residentes en Estados Unidos. En segunda instancia, latinos o hispano parlantes que tienen relación con Colombia.

Parte de los proveedores de este tipo de servicios son países vecinos como Costa Rica, Panamá, y México, entre otros, en la gran mayoría de los procedimientos, pero los grandes jugadores siguen siendo India y Tailandia.

Los consumidores a la hora de tomar la decisión de usar estos servicios tienen en cuenta las medidas relacionadas con la seguridad del paciente, tasas de infección y acreditaciones internacionales de los hospitales.

Colombia ofrece servicios de reproducción, oncología, oftalmología, cirugía plástica y reconstructiva, estudios y procedimientos con células madres, cardiología, cirugía bariátrica (obesidad), tratamientos dentales y chequeos médicos ejecutivos. (20)





## **CAPITULO 4.**

# **ASPECTOS TÉCNICOS REGULATORIOS, NORMATIVOS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES DE ACCESO DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS A LOS 4 PAÍSES SELECCIONADOS.**

#### 4.1 Aspectos regulatorios sector salud

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 el sistema de salud es "el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud. A través de este sistema el país trabaja por garantizar el derecho de todos los colombianos a un servicio oportuno, eficaz y de calidad". (22)

##### 4.1.2 Decretos Colombia

En el anexo 1 se encuentran decretos vigentes del año 2017 y 2018 del sector de la Salud.

##### 4.1.3 Norma Sanitaria

<b>Título</b>	Normatividad sobre infraestructura física hospitalaria
<b>Pregunta</b>	¿Cuál es la normatividad que reglamenta el desarrollo de la infraestructura física hospitalaria?
<b>Respuesta</b>	<p>*Resolución 14861 de 1985, por la cual se dictan normas sobre accesibilidad en Colombia, normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.</p> <p>*Decreto 2240 de 1996, por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y en especial de las instalaciones de ingeniería de las IPS.</p> <p>*Resolución 4445 de 1996, por medio de la cual se dictan normas para el cumplimiento del título IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las IPS y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.</p> <p>*Resolución 5042 de 1996, por la cual se adiciona y modifica la resolución 4445 de 1996 en lo siguiente: "Los proyectos para obras de construcción, ampliación o remodelación para las IPS donde se trate de inversión pública con valor superior a los 1.000 salarios mínimos mensuales legales deberán contar con el concepto técnico del Ministerio de Salud y Protección Social. Cuando dicho valor sea inferior, el concepto lo emitirán las Direcciones Seccionales o Distritales de Salud correspondientes al área de su influencia."</p> <p>*Circular 049 de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual se fijan parámetros para el mantenimiento en instituciones hospitalarias.</p> <p>*Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se adopta el sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud y los definidos como tales.</p>

\*Resolución 2514 de 2012 por la cual se reglamentan los procedimientos para elaborar los planes bienales de inversión en salud.

\*Resolución 0293 de 2004 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamentan los procedimientos para la elaboración del catastro físico funcional en instituciones prestadoras de servicios de salud del primer nivel de atención.

**Dependencia responsable**

Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

**Temática**

Salud

**Subtema**

Prestación de Servicios de Salud

**Clasificación**

(23)

#### 4.1.4 Normatividad Colombiana

Normatividad vigente del año 2015, 2016, 2017 y 2018 del sector de la Salud.

Año	Nombre	Descripción	Temática
2018	Ley 1929 de 2018	Por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS	Salud
2018	Ley 1917 de 2018	Por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.	Salud
2017	Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.	Salud
2017	Ley 1831 de 2017	Por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.	Salud

2017	Ley 1823 del 4 de enero de 2017	Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	Salud
2017	Ley 1822 del 4 de enero de 2017	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.	Salud
2016	Ley 1815 de 2016	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017	Salud
2016	Ley 1805 del 4 de agosto de 2016	Por medio de la cual se modifican la Ley 73 de 1988, "por la cual se adiciona la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones en materia de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes u otros usos terapéuticos" y la Ley 919 de 2004, "por medio de la cual se prohíbe la comercialización de componentes anatómicos humanos para trasplante y se tipifica como delito su tráfico" en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones	Salud
2016	Ley 1799 del 25 de julio de 2016	Por medio de la cual se prohíben los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones	Salud
2016	Ley 1797 del 13 de julio de 2016	Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones	Salud

2016	Ley 1773 del 6 de enero de 2016	Por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359, y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.	Salud
2015	Ley 1769 de 2015	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2016.	Salud
2015	Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País".	Salud
2015	Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.	Salud

## 4.2 Producto o servicio priorizado

### 4.2.1 Oncología

El marco normativo por el cual se orienta la verificación previa del cumplimiento de las condiciones de habilitación de los servicios de oncología está definido por las siguientes normas:

La constitución Política de Colombia que ordena: Corresponde al Estado: organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, establecer políticas y ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares.

La Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, define en el numeral 3 del artículo 173 como función del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, la de expedir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento por las Entidades Promotoras de Salud, por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las Direcciones Seccionales y Distritales de Salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Decreto 1011 de 2006, "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Leyes 1384 de 2010, “Ley Sandra Ceballos, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia” y 1388 de 2010, “Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia”, establecen las acciones para la atención integral del cáncer para adultos y niños en Colombia.

Decreto 4107 de 2011, “Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social”, establece en el Numeral 13 del artículo 2º como función del Ministerio de Salud y Protección Social “Definir los requisitos que deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud para obtener la habilitación y acreditación.”

El párrafo del artículo 58 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 118 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual preceptúa “...Los servicios oncológicos deberán tener habilitación y verificación previa por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, entidad que, para desarrollar estas funciones, podrá celebrar convenios interadministrativos.

Resolución 2003 de 2014, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”. (24)

#### 4.2.2 Cirugía plástica y reconstructiva

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto reglamentar el ejercicio de la cirugía plástica, estética y reconstructiva en Colombia; y establecer otras disposiciones relacionadas con los procedimientos, insumos y medicamentos aplicados a los pacientes, sus registros, y responsabilidad de quienes practican la medicina. (Véase completo en anexo 2. Cirugía plástica)

#### 4.2.3 Cardiología

La resolución tiene por objeto establecer los procedimientos y condiciones de habilitación, así como adoptar el Manual de Habilitación que deben cumplir: a) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, b) los Profesionales Independientes de Salud, c) los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, y d) Las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de

salud, que por requerimientos propios de su actividad, brinden de manera exclusiva servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución es de obligatoria verificación por parte de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en lo de su competencia. (Véase completo en anexo3.resolucion1441-2013)

**CAPITULO 5.**  
**ANÁLISIS DE TENDENCIAS GLOBALES DE**  
**MERCADO ACTUALIZADAS**



Las tendencias Globales en el sector SALUD apuntan nuevas tecnologías que faciliten la prestación de un servicio integral cuidando principalmente la seguridad de los consumidores, procurando la comodidad, buscando la confianza y optimizando recursos en términos de agilidad, almacenamiento de datos, exámenes, historias clínicas y más.

Los países desarrollados como Estados Unidos y España son referentes en el sector al estar implementando Tecnologías de Información en los procesos clínicos y administrativos claves del ámbito hospitalario, creando una dinámica en todos los pasos de un procedimiento médico.

Adicionalmente la TELEMEDICINA, es una práctica cada vez más extendida que corta distancias y ahorra recursos de tiempo e insumos médicos. Y da acceso a especialistas de la salud a nivel mundial.

Finalmente, la tendencia es la interoperabilidad en redes de salud que genera una cultura colaborativa en pro del bienestar y salud de los consumidores.

FUENTE

- (1) Fuente. [www.tlc.gov.co](http://www.tlc.gov.co)
- (2) Fuente. <https://encolombia.com/medicina/revistasmedicas/academedicina/va-66/academ26366editorial/>
- (3) Fuente. [http://www.analdex.org/2017/06/09/informe\\_plan\\_vallejo/](http://www.analdex.org/2017/06/09/informe_plan_vallejo/)
- (4) Fuente. <http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud>
- (5) Fuente. <https://www.minsalud.gov.co/CC/Campanas/Infografia-afiliacion-salud-extranjeros-03.jpg>
- (6) Fuente. <https://datosmacro.expansion.com/comercio/balanza/usa>
- (7) [https://countrysmeters.info/es/United\\_States\\_of\\_America\\_\(USA\)](https://countrysmeters.info/es/United_States_of_America_(USA))
- (8) <https://www.dinero.com/internacional/articulo/estados-unidos-registra-el-desempleo>
- (9) Fuente. <http://www.cancilleria.gov.co/embajada-colombia-estados-unidos>
- (10) Fuente. <https://datosmacro.expansion.com/ratings>
- (11) Fuente. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201811.pdf>
- (12) Fuente. [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Marzo-2018/Informe\\_Economia\\_laboral-mar18.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Marzo-2018/Informe_Economia_laboral-mar18.pdf)
- (13) Fuente. <http://ecuador.embajada.gov.co/acerca/embajada>
- (14) Fuente. <https://mundo.sputniknews.com/economia/201808251081472252-informe-economia-peru/>
- (15) Fuente. <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/11-informe-tecnico-no-11-mercado-laboral-ago-set-oct-2018.pdf>
- (16) Fuente. <https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Cosmeticos/Noticias/2018/Noviembre-2018/Colombia-el-cuarto-pais-con-mas-procedimientos-quirurgicos-esteticos?>
- (17) Fuente. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones?fbclid=IwAR1JF9Qg5aFxtcCy0nQ7ba6Rx3HNf3dFaqx--Lb6etuuM2rAfS6HwPg8lrE>

(18)Fuente. <http://www.colombiaexportaservicios.co/oportunidades-de-exportacion-en-servicios/salud>

(19)Fuente. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/crecimiento-de-exportaciones-de-servicios-en-2016-83036>

(20)Fuente. <http://tlc-eeuu.procolombia.co/oportunidades-por-sector/servicios/exportacion-de-servicios-de-salud>

(21)Fuente. <http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud>

(22)Fuente. <http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud>

23Fuente. <https://www.minsalud.gov.co/Lists/FAQ/DispForm.aspx?ID=248>

24Fuente. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PSA/HSO-G01-Guia-habilitacion-servicios-oncologicos.pdf>

(25)Fuente. <http://www.elhospital.com/blogs/Las-tendencias-en-salud-para-este-ano+125009?idioma=en>